



003209

Dra. Mónica Sandoval García  
Directora  
Facultad de Medicina  
Región Xalapa  
Universidad Veracruzana

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por los Artículos 70 y 73 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana, así como en los términos y condiciones que se establecieron en el **Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales** de fecha 13 de agosto de 2025, publicado y dado a conocer en la **Facultad de Medicina Región Xalapa** a su cargo, y en atención a lo dispuesto por la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero del mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Área Académica, una vez que analizó y revisó el procedimiento que dio motivo al citado Aviso, emite la siguiente:

**NOTIFICACIÓN**

**PROGRAMA EDUCATIVO: MEDICO CIRUJANO**

EXPERIENCIA EDUCATIVA	H.	NRC	PLAZA	TC	SOLICITANTE (S)	RESULTADO
CICLO CLINICO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	6	20728	456	IOD	JOSE GUADALUPE SANCHEZ CASTILLO	DESIGNADO
CICLO CLINICO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	6	21783	15587	IOD	JOSE DE JESUS SANCHEZ DOMINGUEZ	DESIGNADO
EMBRILOGIA	6	35384	2222	IOD	LIZBETH AIDA ORTEGA PINEDA	DESIGNADA
MICROBIOLOGIA	7	87795	12275	IOD	ANDI ALDAIR GARCIA FRONTINI	DESIGNADO

Solicito que la presente **Notificación de Resultados**, se publique en el portal web de la Entidad Académica, así como en aquellos lugares físicos que permitan su difusión con la finalidad de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.

De acuerdo a esta Notificación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **DESIGNADO(A)**, le solicito atentamente, que remita a la Dirección General de Recursos Humanos en un término de cinco días hábiles, a través del Subsistema de la Dirección General de Recursos Humanos debidamente requisitado y firmado, así como la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la circular SAF 017/08/2016 “Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal”, a fin de dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino, cumpliendo así con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

Asimismo, notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior, serán atendidos por la persona titular de la Entidad Académica respectiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
“Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz”  
Xalapa, Ver., a 20 de agosto de 2025

Dr. Arturo Aguilar-Ye  
Director General  
Área Académica de Ciencias de la Salud